

PERGAMINO, mayo 21 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria-, realizada el día 18 de mayo de 2012, al considerar el Expte. D-74-12 D.E. E-3108-12 **SECRETARIA DE SALUD Y ACCION SOCIAL – Convenio a formalizar con Ministerio de Salud de la Nación para continuidad Programa Médicos Comunitarios.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

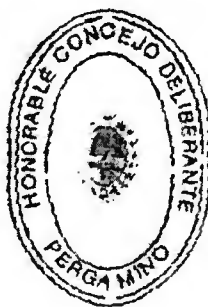
ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar convenio con el -----
----- Ministerio de Salud de la Nación, para la continuidad del PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS –EQUIPOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – RESOLUCION 439/11 con vigencia a partir del 01-04-2012 al 31-03-2013, conforme al modelo que corre glosado a estos actuados.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7535/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandra Hipólita Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO